

ADE-FT-1/2001

07 de Noviembre de 2001

Entidad	CIF	Código de Beca	Número de Becarios	Periodo de Form. (meses)	Compensación Económica
TELEAHORRO&COMUNICACIONES, S.L. ZAMORA	B49182074	ZA/05/02/155	1	12,0	720.000
Total Compensación Económica:					720.000
TRANSFORMADORES GEDELSA SA SALAMANCA	A37029592	SA/08/01/080	1	12,0	720.000
		SA/08/01/081	1	12,0	720.000
		SA/08/01/082	1	12,0	720.000
Total Compensación Económica:					2.160.000
IA INGENIEROS, S.L. VALLADOLID	B47378195	VA/04/01/099	1	12,0	720.000
		VA/04/02/100	1	12,0	720.000
		VA/04/02/101	1	12,0	720.000
Total Compensación Económica:					2.160.000
Total General					97.860.000

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE (BURGOS)

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, por la que se hace pública la aprobación del Escudo Heráldico.

El Ayuntamiento de Arauzo de Torre, mediante acuerdo plenario del 5 de octubre del 2001, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción del Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Arauzo de Torre conforme al diseño acordado en sesión de tres de julio del dos mil y quedando organizado de la siguiente forma:

En campo de sinople, torre de oro mazonada de sable aclarada de azur. En los dos cantones del jefe, azada y espada de oro, puestos en sotuer y dos estrellas de oro de ocho puntas. En punta, onda de plata. Al timbre corona real cerrada.

Lo que se hará público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Arauzo de Torre, 29 de octubre de 2001.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: NICOMEDES REVILLA HERNANDO

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS (BURGOS)

ACUERDO de 27 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Cogollos, por el que se aprueba la Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Cogollos, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2001, ha resuelto:

Aprobar el expediente de adopción de la Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Cogollos conforme al diseño acordado en sesión de 14 de febrero de 2001 y quedando organizado de la siguiente forma:

Descripción de la Bandera

Cuadrada, o de 1:1. De verde; del mástil nacen tres girones equidistantes, de 7/10 de largo, de colores amarillo, blanco y azul. En el corazón de la bandera campeará el escudo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Cogollos, 4 de octubre de 2001.

La Alcaldesa,
Fdo.: JULITA ÁLVAREZ ALONSO

AYUNTAMIENTO DE MORERUELA DE LOS INFANZONES (ZAMORA)

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Escudo Heráldico y la Bandera Municipales del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones.

Por el presente se hace pública la aprobación del escudo heráldico y bandera municipales del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones, cuya descripción es la que sigue:

Escudo Heráldico Municipal.— (Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 12/julio/2001):

Escudo medio partido y cortado 1.º de oro, haz de tres espigas de sinople. 2.º de sinople, tres coronas de infanzón de oro, puestas dos y una. 3.º de gules, dos llaves de plata puestas en aspa. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera Municipal.— (Aprobada definitivamente en sesión plenaria de 16/octubre/2001):

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales en proporciones 1/4, 1/2 y 1/4, siendo amarillas las exteriores y roja la central con tres coronas de infanzón amarillas puestas dos y una.

Moreruela de los Infanzones, 5 de noviembre de 2001.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: SEGUNDO FARIZA ALISTE